

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS 2024 DE LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-3 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., (en adelante, la Resolución de convocatoria) por la que se regula la concesión directa de ayudas del año 2024, entre otros al ser convocatoria conjunta, de los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas del programa Eurostars-3, en el marco de las actuaciones de «Eurostars- Interempresas Internacionales» del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

SEGUNDO.- Tras la correspondiente presentación de 27 solicitudes de proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la quinta convocatoria (CoD5) del Programa Eurostars-3, y realizado el trámite de subsanación de errores, tras comprobar el cumplimiento de las condiciones indicadas en la convocatoria, se consideraron financiables todas las propuestas, que conllevaría una subvención superior al presupuesto de la convocatoria.

El órgano instructor de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.2 de la Resolución de convocatoria en caso de falta de disponibilidad presupuestaria para financiar a todos los proyectos que cumplan las condiciones y características indicadas en la convocatoria con la intensidad de ayuda del 70 % del presupuesto financiable, aplicará para dicha convocatoria, conforme el apartado a del citado artículo, una intensidad máxima para las pequeñas empresas del 60 % de los costes subvencionables y para las medianas empresas del 50 % de los costes subvencionables, al aplicarse dichas intensidades daría como resultado 8.006.400,80 €, un importe total de subvención superior al disponible en esta convocatoria de financiación para la quinta convocatoria de Eurostars-3 (CoD5). Como legalmente no puede superarse el presupuesto máximo aprobado de 7.000.000 €, el órgano instructor ha establecido una reducción proporcional y lineal de dicha intensidad a todos los proyectos en un 12,57% para que todos los proyectos obtengan subvención hasta consumir el presupuesto de la quinta convocatoria CoD5 del Programa Eurostars-3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 14.1 de la Resolución de convocatoria, la instrucción y ordenación del procedimiento para la concesión de las subvenciones será efectuada por la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI, que examinará las solicitudes, los documentos anexos presentados y efectuará la petición de cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formula esta propuesta de resolución, en la que se indicará la cuantía de la financiación propuesta, así como las condiciones y plazos para la realización del proyecto.

SEGUNDO.- Financiación

El presupuesto máximo para los proyectos aprobados en la quinta convocatoria de Eurostars-3 asciende a 7.000.000 € que se financiará con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea.

TERCERO.- Aceptación o alegaciones y presentación de documentación

A partir de la publicación/notificación de la presente Propuesta de Resolución Provisional, y dentro del plazo de diez días hábiles, los interesados en el procedimiento podrán aceptar la propuesta o, en su caso, formular alegaciones y

presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en el plazo expresado. En el caso de que se produzca la aceptación sin alegaciones de la propuesta provisional ésta será considerada como definitiva

Cuando no se reciba aceptación de la propuesta en el plazo establecido en el párrafo anterior o, en su caso, fueran informadas por el CDTI las alegaciones aducidas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Resolución de convocatoria, el órgano instructor efectuará la petición de cuantos informes estime necesarios. En particular, deberá aportarse el acuerdo de consorcio internacional Eurostars debidamente firmado por todos los participantes del consorcio.

A la vista de todo lo expuesto, la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 21 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dichos artículos, entre otras, las que se exponen a continuación:

- a. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y concordantes de su Reglamento de desarrollo, así como las del que se establezcan en las resoluciones de concesión.
- b. Realizar el proyecto conforme a lo establecido en la solicitud de ayuda, que tiene carácter vinculante, y en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.
- c. Aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los objetivos para los que se concede la ayuda y del empleo dado a los fondos recibidos.
- d. Autorizar al CDTI para que, a través de sus propios medios o mediante la colaboración o contratación de terceros, pueda tener libre acceso a las instalaciones y trabajos que constituyen el desarrollo del proyecto y demás documentación vinculada al mismo.
- e. Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el órgano concedente y a las de control financiero y auditoría que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas, así como a las comprobaciones de la Comisión Europea, Secretaría de Eureka, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, relativo a ayudas estatales, y de lo establecido en la Decisión 553/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, y en cualquier otra normativa aplicable.
- f. La justificación de las actividades para las que se concedió la subvención se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, en los términos del artículo 17 de la convocatoria
- g. La percepción de las ayudas reguladas en la presente propuesta de resolución será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, en particular con las ayudas del Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte 2020, periodo 2014-2020, y Horizonte Europa, periodo 2021-2027), de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- h. Publicar la concesión de la ayuda en su página web, incluyendo la frase "Subvencionado por el CDTI". Asimismo, deberá informarse de que el proyecto ha sido apoyado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al programa Eurostars-3 objeto de la ayuda, la siguiente información: Indicación explícita del apoyo de la Unión Europea y del CDTI. El logotipo de la Unión Europea y del CDTI de manera que no resalte ninguno más que el otro. El siguiente texto: "Este proyecto ha recibido financiación del programa «Eurostars-3» con cofinanciación de CDTI y del Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» de la Unión Europea".
- i. El beneficiario deberá informar y proporcionar a la Secretaría de Eureka, cuando éste lo solicite, información exacta sobre el desarrollo y progreso del proyecto, así como sobre la explotación de los resultados del proyecto, durante los tres años posteriores a su finalización.
- j. Los beneficiarios deberán respetar las recomendaciones sobre los aspectos éticos del proyecto, efectuadas en su caso por la Secretaría de Eureka o la Comisión Europea, en los términos indicados en el anexo adjunto a la presente resolución.
- k. Los beneficiarios asumen cualquier otra obligación señalada de manera expresa en la resolución de concesión o en sus anexos.

TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen convenientes, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente.

CUARTO.- De no formularse alegaciones, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c. El acuerdo de consorcio internacional debidamente firmado por todos los participantes del consorcio. Este documento será imprescindible para efectuar el pago de la ayuda y deberá estar aceptado por la Secretaría de Eureka, como órgano de gobierno internacional. Este acuerdo de consorcio deberá regular en detalle los derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular, la identificación de los antecedentes del proyecto, la propiedad de los resultados, la diseminación y los derechos de acceso, tanto para la ejecución como para la fase de explotación del proyecto, teniendo en cuenta las normas que rigen la explotación y difusión de resultados del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1290/2013 y (UE) n.o 1291/2013.
- d. Acreditación sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

A falta de respuesta del solicitante la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimará su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

QUINTO.- La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la disposición adicional única de la Resolución de convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

SEXTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión.

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241001	UNIONES ADHESIVAS REVERSIBLES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EN LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR GLOBAL DE LA ENERGÍA EÓLICA.	INNERSPEC TECHNOLOGIES EUROPE SL	B-99182321	97.870,00	235.676,00	138.400,00	0	471.946,00	42.783,89	103.025,82	60.501,60	0	206.311,31
CIIP-20241002	SISTEMA AUTOMÁTICO DE EVALUACIÓN BIOACÚSTICA PARA LA SALUD DE LAS AVES	CEALVET SL	B-55503981	100.084,00	203.865,00	197.811,00	98.214	599.974,00	52.502,09	106.943,56	103.767,75	51.521,13	314.734,53
CIIP-20241003	NANO SOLUCIÓN TÉRMICA DE VANGUARDIA	AVANZARE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.L.	B-26370908	74.601,00	184.021,00	149.417,00	0	408.039,00	32.611,85	80.444,83	65.317,67	0	178.374,35
CIIP-20241004	EDULCORANTES SALUDABLES	BIOXYTOL SL	B-01822105	171.940,00	335.612,00	142.553,00	19.395	669.500,00	89.814,62	175.310,37	74.464,02	10.131,18	349.720,19
CIIP-20241005	DISEÑO, DESARROLLO Y MONTAJE DE UN SENSOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) EN UN VEHÍCULO SUBMARINO AUTÓNOMO PARA EL MONITOREO DEL CO2 CAPTURADO Y ALMACENADO BAJO EL AGUA.	IQUA ROBOTICS SL	B-55279897	64.351,00	191.784,00	156.324,00	0	412.459,00	33.757,27	100.606,11	82.004,48	0	216.367,86

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241006	BIODISEÑO DE POLIURETANO PARA APLICACIONES DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y AMORTIGUACIÓN	ABN PIPE SYSTEMS, S.L.	B-15745680	14.559,00	54.528,00	213.174,00	126.944	409.205,00	6.364,47	23.836,93	93.189,06	55.493,6	178.884,06
CIIP-20241007	ALGORITMOS PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES DE GENERALIZACIÓN Y DEGRADACIÓN DE MODELOS PREDICTIVOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	INBESTME EUROPE AGENCIA DE VALORES SA	A-66929613	197.061,00	160.612,00	273.350,00	16.901	647.924,00	103.374,32	84.253,89	143.394,02	8.865,93	339.888,16
CIIP-20241008	UNIONES ADHESIVAS REVERSIBLES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EN LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR GLOBAL DE LA ENERGÍA EÓLICA	GALEGA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REVESTIMIENTOS ESPECIALES, S.A.	A-15035603	94.286,00	227.860,00	200.245,00	0	522.391,00	49.460,58	119.530,86	105.044,58	0	274.036,02
CIIP-20241009	MEJORA DE METALES IMPRESOS 3D MEDIANTE MÉTODOS DE TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES ESPECÍFICOS Y HERRAMIENTAS AVANZADAS	ELECTROLESS HARD COAT, S.A.	A-08802308	143.015,00	237.285,00	236.847,00	0	617.147,00	75.022,85	124.475,03	124.245,27	0	323.743,15

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241010	MEJORA DE METALES IMPRESOS 3D MEDIANTE MÉTODOS DE TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES ESPECÍFICOS Y HERRAMIENTAS AVANZADAS	KRIPTON OIL SL	B-65405664	141.261,00	177.130,00	181.416,00	0	499.807,00	74.102,74	92.918,91	95.167,25	0	262.188,90
CIIP-20241011	MEJORA DE METALES IMPRESOS 3D MEDIANTE MÉTODOS DE TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES ESPECÍFICOS Y HERRAMIENTAS AVANZADAS	OPTIMUS 3D SL	B-01520766	143.065,00	208.572,00	152.906,00	0	504.543,00	75.049,08	109.412,76	80.211,47	0	264.673,31
CIIP-20241012	SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA REDUCCIÓN DE ALERTAS FALSAS EN PACIENTES VENTILADOS MECÁNICAMENTE	ISO-TADER CALIDAD SL	B-30599625	41.063,00	77.500,00	93.125,00	45.313	257.001,00	21.540,84	40.654,97	48.851,54	23.770,31	134.817,66
CIIP-20241013	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS ASEQUIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD A LA FRAGILIZACIÓN POR HIDRÓGENO DE COMPONENTES METÁLICOS PARA SU USO EN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS H2	DESIGN BUSINESS & VERIFICATION SERVICES SL	B-74388901	75.543,00	142.310,00	193.794,00	0	411.647,00	39.628,37	74.653,02	101.660,51	0	215.941,90

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241014	LIMPIEZA ULTRASÓNICA PARA GRANDES SUPERFICIES DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	A&J TECNOINOVACIONES SL	B-98166754	79.803,00	210.568,00	148.406,00	55.200	493.977,00	41.863,08	110.459,82	77.850,86	28.956,83	259.130,59
CIIP-20241015	UNIONES ADHESIVAS REVERSIBLES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EN LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR GLOBAL DE LA ENERGÍA EÓLICA.	GAITEK INDUSTRIAL AUTOMATION SOLUTIONS SL	B-75074351	59.324,00	101.947,00	136.569,00	0	297.840,00	31.120,20	53.479,39	71.641,40	0	156.240,99
CIIP-20241016	SOPORTE RESPIRATORIO INTELIGENTE Y AVANZADO CON GESTIÓN DE ALARMAS INTELIGENTE Y HABILITACIÓN DE UN NUEVO MÉTODO DE VENTILACIÓN	ICONIC SOLUTIONS BY MURCIA SL	B-05569439	117.191,00	195.438,00	297.854,00	56.855	667.338,00	61.414,09	102.419,53	156.090,76	29.794,93	349.719,31
CIIP-20241017	OPTIMIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE AGAR DE ALGAS MARINAS Y VALORIZACIÓN DEL SUBPRODUCTO DE FIBRA DE ALGAS MARINAS PARA SU CONVERSIÓN EN ENVASES INNOVADORES DE ALGAS MARINAS QUE SUSTITUYAN A LOS ENVASES DE PLÁSTICO PETROQUÍMICOS.	INDUSTRIAS ROKO, S.A.	A-33016155	177.966,00	462.956,00	70.773,00	0	711.695,00	77.797,88	202.381,33	30.938,43	0	311.117,64

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241018	TRATAMIENTO AVANZADO DE SUPERFICIES CON LÁSER 3D FS PARA PRÓTESIS ORTOPÉDICAS	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ELECTRICA SL	B-31836562	70.511,00	205.184,00	163.003,00	0	438.698,00	30.823,90	89.696,23	71.256,80	0	191.776,93
CIIP-20241019	BIODISEÑO DEL POLIURETANO CON APLICACIONES DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y AMORTIGUACIÓN.	CELLMAT TECHNOLOGIES SL	B-47700463	85.142,00	177.242,00	310.489,00	159.436	732.309,00	40.617,06	84.553,45	148.119,03	76.059,07	349.348,61
CIIP-20241020	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS ASEQUIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD A LA FRAGILIZACIÓN POR HIDRÓGENO DE COMPONENTES METÁLICOS PARA SU USO EN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS H2.	TECNITEST INGENIEROS, S.L.	B-81767659	116.060,00	262.952,00	239.739,00	0	618.751,00	60.882,85	137.939,58	125.762,49	0	324.584,92
CIIP-20241021	LIMPIEZA ULTRASÓNICA PARA GRANDES SUPERFICIES DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	VIÑA COSTEIRA, S. COOP. GALEGA	F-32002230	73.829,00	153.079,00	160.902,00	79.267	467.077,00	32.274,36	66.918,52	70.338,35	34.651,59	204.182,82
CIIP-20241022	EL PRIMER EXOESQUELETO ROBÓTICO ADAPTADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ABLE HUMAN MOTION SL	B-67298828	79.328,00	408.934,00	167.766,00	0	656.028,00	41.613,90	214.518,71	88.006,74	0	344.139,35

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total
CIIP-20241023	FABRICACIÓN ADITIVA MULTIMETAL DE COMPONENTES DE COBRE-ACERO	MOLDES URA SLU	B-48889075	104.243,00	172.278,00	165.371,00	75.847	517.739,00	54.683,82	90.373,64	86.750,37	39.787,84	271.595,67
CIIP-20241024	ANALÍTICA E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN Y LIMITACIÓN DE IMPACTOS MEDIANTE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES DESDE EL ESPACIO EN EL ORDEN DE TRANSPORTE	BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY SL	B-88019286	98.534,00	244.408,00	181.406,00	0	524.348,00	51.688,99	128.211,62	95.162,01	0	275.062,62
CIIP-20241025	GEMELOS DIGITALES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN	LINCLAB NETWORK SL	B-87950846	102.635,00	290.594,00	0,00	0	393.229,00	53.840,30	152.439,88	0,00	0	206.280,18
CIIP-20241026	SISTEMA DE ALERTA DE PATOGENOS PARA VIGILAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS COSTERAS MEDIANTE UN UAV EQUIPADO CON CAMARA HIPERESPECTRAL	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA S.L.N.E	B-35961051	102.781,00	200.038,00	92.227,00	0	395.046,00	53.916,89	104.935,99	48.380,46	0	207.233,34

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2024	2025	2026	2.027	Total	2024	2025	2026	2.027	Total	
CIIP-20241027	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS ASEQUIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD A LA FRAGILIZACIÓN POR HIDRÓGENO DE COMPONENTES METÁLICOS PARA SU USO EN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS H2.	MICROTEST, S.A.	A-80693146	123.403,00	297.564,00	131.676,00	0	552.643,00	64.734,78	156.096,21	69.074,64	0	289.905,63	
Nº Estimadas	27			TOTAL	2.749.449,00	5.819.937,00	4.595.543,00	733.372,00	13.898.301,00	1.393.285,07	2.930.490,96	2.317.191,56	359.032,41	7.000.000,00